



Cerro Sombrero, 15 de febrero de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 059/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de fecha 15 de febrero, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, para decretar Adjudicación de licitación 3866-57-LQ17, MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DE CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°634 de fecha 19 de Diciembre de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-57-LQ17.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 15 de Enero de 2018 que designa la comisión evaluadora de la licitación 3866-57-LQ17.
- 4) El acta de fecha 19 de enero de 2018, formulada por la comisión evaluadora, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 5) El certificado de disponibilidad de recursos entregado por la Dirección de Administración y Finanzas, según Resolución Exenta N°6393/2017 de la Subdere.
- 6) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 7) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, se recibieron 2 ofertas, las cuales cumplieron con la documentación solicitada y necesaria para realizar el proceso de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el acta de evaluación, una de las ofertas obtiene el mayor puntaje y cumple con lo solicitado en las BBAA de la presente licitación.
- 3) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-57-LQ17 correspondiente a la contratación de servicio de mejoramiento de alumbrado público de Cerro Sombrero.



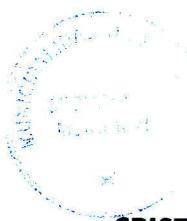
- 4) Los recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través de Resolución Exenta N°6393.

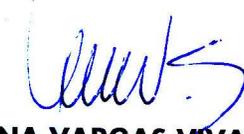
DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a **ELETRIKAL INGENIERÍA E.I.R.L.**, RUT: 76.478.644-0, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° PÁGUESE al proveedor antes mencionado la suma total de \$216.213.864 (doscientos dieciséis millones doscientos trece mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/JVH/dmp